Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 11/04/2022.

VISTO el Expediente N° 21941-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de banderas de ceremonia con asta y pedestal destinadas a la Secretaria de Representación Política del Gobierno.

Que en Orden N° 2 obra Nota Nº 26/2022 Letra: S.C.P – SRPG, mediante la cual el Sr. Secretario de Coordinación Política solicita se inicien las gestiones pertinentes para realizar la adquisición de dos (2) banderas de ceremonia con asta y pedestal.

Que en Orden Nº 5 obra nota de pedido Nº 21/2022, con la correspondiente autorización según jurisdiccional de compras vigente.

Que en Orden Nº 6 obra Volante de Imputación Preventiva Nº 44/2022, RAF 121.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y Resolución O.P.C N° 017/2021, Capítulo I, Inciso a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 05/2022 - Anexo I, Decreto Provincial N° 1424/20 y Resolución S.R.P.G N° 03/21.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa para la Adquisición de banderas de ceremonia con asta y pedestal destinadas a la Secretaria de Representación Política del Gobierno. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1600 U.G., Unidad de Gestión de Crédito U.C. 1600, Clasificación 20000 y 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F – S.C.P Nº 05/22.

G.T.F
AVS

SAGER Andrea Veronica
Firmado digitalmente por SAGER Andrea Veronica